



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2420/2020	El Pleno	21/07/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2420/2020. PLANEAMIENTO GENERAL (APROBACIÓN O REVISIÓN)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 8, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO. Con fecha 17 de junio de 2005 por Acuerdo de Pleno Municipal se adjudico encargó la redacción del Plan General de Ordenación al siguiente equipo redactor: TAU Planificación territorial S.L. representada por D. Francisco Javier Elizalde Pérez Grueso.

AVANCE

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006, acordó someter a información pública los trabajos del Avance del Plan General de Ordenación de Collado Mediano.

El Avance del Plan General de Ordenación de Collado Mediano, fue sometido a información pública, desde el día 27 de mayo hasta el día 9 de septiembre de 2006 mediante la inserción de los oportunos edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en los Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid nos. 124, correspondiente al día 26 de mayo, y 166 correspondiente al día 14 de Julio, ambos del año 2006.

Así mismo se recabaron los informes necesarios para la emisión del Informe Previo de Análisis Ambiental e Informe de Impacto territorial

TERCERO. Con fecha 15 de febrero de 2011, se recibió el Informe Previo de Análisis Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental





Ayuntamiento de Collado Mediano

CUARTO. Con fecha 31 de julio de 2014, se recibió el Informe de Impacto Territorial del Consejo de Gobierno, de la Comunidad de Madrid

QUINTO. Como resultado del trámite de Información pública y de los informes sectoriales de los diferentes organismos y de la Consejería de Medio Ambiente, relativos tanto al Informe Previo de Análisis Ambiental y al Informe de Impacto Territorial, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 15 de diciembre de 2014 Aprueba el Avance del Plan General

APROBACION INICIAL E INFORMACION PUBLICA

SEXTO. Incorporadas las determinaciones y condicionantes que se encuentran en la documentación de los informes sectoriales y ambientales, se redacta el documento para su Aprobación Inicial, Aprobándose por Acuerdo del Pleno, de fecha 16 de marzo de 2016, ha sido sometido a información pública durante el plazo de 2 meses, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid* n.º 101, de fecha 29 de marzo de 2016, y en el periódico "La Razón" de fecha 22 de abril de 2016.

SEPTIMO. Con fecha 10 de mayo de 2016, se solicitaron los informes preceptivos de las Administraciones sectoriales, que fueron recibidos a lo largo del año 2016 e incluso de 2017

2ª INFORMACION PUBLICA

OCTAVO. Como consecuencia de las alegaciones, y de las consultas practicadas, estas se informaron por el equipo redactor figurando en el Informe de contestación a Alegaciones incorporado al documento del Plan General y procediéndose a la modificación del Plan conforme a las alegaciones aceptadas y a las conclusiones de los informes preceptivos y vinculantes. Dichas correcciones introducidas supusieron cambios sustantivos en la Ordenación por lo que **el Pleno Municipal de fecha 20 de septiembre de 2018 acordó someter de nuevo** el documento a los tramites de información pública y requerimiento de informes durante el plazo de 45 días, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid* n.º 250, de fecha 19 de octubre de 2018, y en el periódico "La Razón" de fecha 5 de octubre de 2018.

NOVENO. Con fecha 1 de octubre de 2018, se solicitaron los informes preceptivos de las Administraciones sectoriales, que fueron recibidos a lo largo del año 2018 y del 2019. Como consecuencia de las alegaciones, y de las consultas practicadas, estas se han informado por el equipo redactor figurando en el Informe de contestación a Alegaciones incorporado al documento del Plan General y procediéndose a la modificación del Plan conforme a las alegaciones aceptadas y a las conclusiones de los informes preceptivos y vinculantes.

3ª INFORMACION PUBLICA

DECIMO. Recibidas las alegaciones, y las consultas practicadas, estas se informaron por el equipo redactor figurando en el Informe de contestación a Alegaciones incorporado al documento del Plan General y procediéndose a la modificación del Plan. Dichas correcciones introducidas supusieron cambios sustantivos en la Ordenación por lo que **el**





Ayuntamiento de Collado Mediano

Pleno Municipal de fecha 12 de febrero de 2020 acordó someter de nuevo el documento a los tramites de información pública y requerimiento de informes durante el plazo de 45 días, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid* n.º 35, de fecha 11 de febrero de 2020, y en el periódico “Cinco Días” de fecha 11 de febrero de 2020.

UNDECIMO. Con fecha 13 de enero de 2020, se solicitaron los informes preceptivos de las Administraciones sectoriales, que fueron recibidos a lo largo del año 2020. Posteriormente y con fecha 30/03/2021 se recibe el Informe de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, que informa al documento remitido a esa Dirección General en fecha 11 /10/2018. Estas se han informado por el equipo redactor figurando en el documento de contestación de alegaciones. Como consecuencia de las alegaciones, y de las consultas practicadas, se ha procedido a la modificación del Plan conforme a las alegaciones aceptadas y a las conclusiones del informe de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad preceptivo y vinculante.

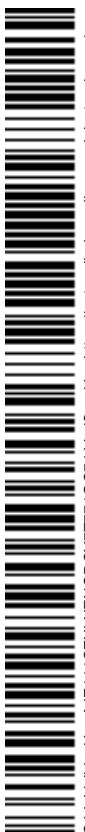
DUODECIMO: Por el Arquitecto municipal se emite informe con fecha 8 de julio de 2022 en el que se pone de manifiesto la necesidad de que el *El documento volverá a ser sometido a los tramites de información pública y requerimiento de informes, tal y como se regula en el Art. 57. b. de la ley del Suelo*

DECIMOTERCERO: Con fecha 11 de julio se emite informe por la Secretaria General acumulada en los mismos términos.

Sometido a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento con el voto a favor del Partido Popular, Vox y los Concejales no adscritos D. David Sánchez de Dios, D^a María José Jiménez Armesto y D. Adolfo Guerra Gómez (8) y el voto en contra de Psoe, Vecinos Actúa y Unidas Podemos - Izquierda Unida (5), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Abrir un nuevo periodo de información pública durante un periodo de 45 días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y se anunciara, además en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad; Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO. - Solicitar nuevamente los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de forma simultánea a la información pública.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

